

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE SOBRESCOBIO EL DIA
15 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

PRESIDENTE

D. Marcelino Martínez Menéndez

CONCEJALES

D. Tensi Carmona Miyares

D. Vicente Barbón Fernández

D. Pedro Fdez-Raigoso Castaño

D. Ovidio Zapico González

D. Manuel Pato Concheso

DISCULPARON SU AUSENCIA

D. Berta Suárez Hevia, que se incorporó al Pleno a las 10:06 AM

SECRETARIO

D. Manuel Fernández Martínez

En Sobrescobio siendo las diez horas del día quince de septiembre de dos mil quince, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Sobrescobio los señores que se indican al margen para celebrar sesión Plenaria en primera convocatoria.

Presidio el Acto el Sr. Alcalde D. Marcelino Martínez Menéndez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación D. Manuel Fernández Martínez.

Sr. Alcalde

Antes de nada disculpar la ausencia de la Concejala Berta Suárez que por motivos familiares no puede estar presente.

1º) LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 02/07/2015.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si existe alguna objeción al Acta de la sesión anterior de fecha de Julio de 2015.

Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Dña. Tensi Carmona

Hemos detectado un error en el punto 2º CONSTITUCIÓN GRUPOS POLITICOS en la página 2 donde al indicar la constitución del Grupo Socialista se indica como Portavoz suplente D. Vicente Barbón Fernández, cuando es D. Pedro Fdez-Raigoso Castaño.

Verificado el error se aprueba la modificación del Acta por Unanimidad de todos los presentes.



2º) DESIGNACION REPRESENTANTES MUNICIPALES EN EL CONVENIO BASICO BILATERAL SUSCRITO CON LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO.-

Sr. Alcalde

El pasado 15 de Enero de este año este Pleno acordó suscribir un convenio con la Jefatura Provincia de Tráfico, ahora para poner en marcha dicho Convenio nos remiten un escrito desde Tráfico donde piden que designemos a los representantes que va a actuar en nombre del Ayuntamiento en la Comisión de Seguimiento que según el convenio se tiene que constituir, entonces se trata de designar a dos representantes municipales para dicha Comisión de Seguimiento.

Nosotros el equipo de gobierno proponemos a Pedro y a Tensi como representantes del Ayuntamiento en la Comisión de Seguimiento del Convenio.

No habiendo ninguna intervención pasamos entonces a la votación

Sometido a la consideración del Pleno se aprueba por 5 votos a favor (PSOE) y dos Abstenciones (IU y PP) lo siguiente:

Primero.- Nombrar como representante del Ayuntamiento en la Comisión de Seguimiento del Convenio Básico Bilateral entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y el Ayuntamiento de Sobrescobio en materia de Seguridad Vial a Doña Hortensia Carmona Miyares y D. Pedro Fernández-Raigoso Castaño.

Segundo.- Comunicar este acuerdo a la Jefatura Provincial de Trafico a los efectos legales oportunos.

3º) MOCIONES DE LOS GRUPOS A PLENO.-

Sr. Secretario

Se da lectura a las Mociones por orden de entrada en el registro empezando por la presentada por el Grupo socialista que dice textualmente:

* En este momento siendo las 10:06 horas se incorpora la Concejala Doña Berta Suárez Hevia

A) MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA REFERENTE A LA ASOCIACION DE LOS MUNICIPIOS DE MONTAÑA.

MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SOBRESCOBIO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SOBRESCOBIO.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Sobrescobio desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

La ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE MONTAÑA, de la que el Ayuntamiento de Sobrescobio es miembro, a través de su Presidente, el Senador D. FRANCISCO BOYA ALÓS, desea poner en conocimiento del

Ayuntamiento de Sobrescobio la grave y preocupante problemática que rodea nuestros municipios, su progresiva desertización, la falta de recursos y medidas que permitan el desarrollo de las comunidades que habitan estas zonas, el deterioro de protección y conservación de sus valores patrimoniales, tradicionales e históricos y la falta de recursos económicos para el desarrollo sostenible de las zonas.

Analizadas las conclusiones de la Comisión Especial de estudio sobre las medidas para evitar la despoblación de las zonas de montaña, aprobadas por unanimidad de todos los grupos políticos el pasado 9 de julio de 2015.

La necesidad de mantener una Asociación fuerte y plural que represente, como lo viene haciendo, pese a su corta existencia desde 2013, a todos los municipios afectados, con independencia del color político de las Corporaciones Y DEFENDER EL PRINCIPIO de autonomía Y SOSTENIBILIDAD constitucional municipal DEL ARTICULO 140.

Y la problemática general en que nuestro Ayuntamiento, como el resto de los Municipios de Montaña se encuentran, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Sobrescobio somete a votación la siguiente MOCIÓN en la que se insta al pleno del Ayuntamiento y al Gobierno de España a:

1º. Aprobar la presente MOCIÓN y su adhesión al INFORME DE LA PONENCIA DEL SENADO a favor de los municipios de Montaña.

2º. Instar al Gobierno a fin de que lleve a cabo el cumplimiento del informe de la ponencia, sin dilación, visto el deterioro en las condiciones económicas, culturales y de desarrollo local de nuestros municipios.

3º. Dar soporte a la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS DE MONTAÑA a fin de que continúe llevando a cabo todo tipo de acciones en defensa de nuestros municipios y singularmente inste aquellas medidas que supongan evitar la despoblación, mejorar la gestión de los recursos naturales, se favorezca el régimen fiscal de la población residente y se arbitren las normas jurídicas que sean precisas para el mejor desarrollo en las condiciones de nuestros residentes, incentivando de forma racional y sostenible todos sus recursos en evitación de la situación de despoblación y desfavorecimiento de estas zonas.

*Ana Hortensia Carmona Miyares
Fdo: Portavoz del Grupo Municipal Socialista
21 de Julio de 2015*

Sr. Alcalde

¿Se admite a debate?

Sometida a la consideración del Pleno se acuerda la inclusión de esta Moción para su debate y votación por Unanimidad de todos los presentes.

Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Dña. Tensi Carmona

Únicamente, decir que el Ayuntamiento de Sobrescobio es miembro de la Asociación de Municipios de Montaña desde el momento de su creación, participamos en alguna de las actividades que desarrolla la Asociación y uno de los aspectos que hemos defendido a lo largo de estos últimos años, ha sido intentar que todos los municipios de montaña de Asturias, o por lo menos los municipios de montaña más cerca del nuestro, se adhiriesen manteniendo contacto con estos municipios, evidentemente en estos últimos meses yo creo incluso hemos visto que la asociación de municipios de montaña está empezando a tener cada vez más municipios adheridos y bueno, como está claro que a veces la unión hace la fuerza, pues ese es el camino para que la problemática de los municipios de montaña, que al final nos afectan a todos y a muchos, somos muchos los municipios que estamos considerados municipios de montaña, pues es un poco el intento de solucionar este tipo de cosas. Se presentó una Ponencia en el Senado, y bueno es un poco esa Ponencia lo que está aquí recogido en la

Moción, yo creo que todos los que estamos aquí deberíamos ser conscientes de la problemática que tenemos y que a veces es necesario este tipo de mociones y este tipo de uniones para que se nos empiece a hacer caso.

Sr. Alcalde

Si no hay mas intervenciones pasamos a votar la Moción

Sometida a la consideración del Pleno la Moción se aprueba por seis votos a favor (PSOE e IU) y una abstención (PP).

B) MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA PARA LA APLICACIÓN DE POLITICAS REALES DE AYUDA A REFUGIADOS.

Don/Doña OVIDIO ZAPICO GONZALEZ Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unidad en el Ayuntamiento de Sobrescobio al amparo de los dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCION PARA LA APLICACIÓN DE POLITICAS REALES DE AYUDA A REFUGIADOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de 2014 llegaron a Italia 170.000 inmigrantes y solicitantes de asilo por vía marítima, contándose por miles los muertos en la travesía. En el presente año 2015 más de 350.000 personas refugiadas han huido de la pobreza y la guerra en sus países de origen y han cruzado el mediterráneo para alcanzar Europa. Durante esa travesía más de 2.500 personas han muerto de acuerdo a los datos oficiales publicados por la Agencia de la ONU para los refugiados. El salvamento y traslado a puerta de los emigrantes ha generado un vivo debate en la UE sobre su reparto y acogida, poniendo en cuestión la solidaridad comunitaria y la eficacia de la política común de inmigración.

La falta de control de los bandos enfrentados en Libia sobre sus fronteras han convertido su costa en el principal punto de salida de la inmigración hacia Italia, una inmigración en la que se combinan, por un lado, los flujos migratorios motivados por razones económicas, y por otro, los refugiados que huyen de guerras civiles, dictaduras sangrientas y otros conflictos violentos en Siria, Eritrea, el llamado estado Islámico, Malí y otros países africanos o de Oriente Próximo. La Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) estima que estos conflictos han provocado en 2014 una cifra record de 59 millones de refugiados y desplazados internos, superando por primera vez las cifras de la Segunda Guerra Mundial

EL Mediterráneo se ha convertido en la frontera migratoria más desigual del mundo, excluyendo, probablemente, a la que separa las dos Coreas, con una diferencia de renta per cápita entre sus dos orillas mucho mayor que la que separa a los dos países de la otra gran frontera migratoria mundial, EEUU y México. La renta per cápita e EEUU equivale a 3,4 veces la de México, pero la renta per cápita española equivale a seis veces la marroquí, y la Italia supone cinco veces la egipcia.

La oleada migratoria actual transmediterránea se inició en 2011, cuando algunos Estados ribereños, básicamente Túnez y Libia, perdieron la capacidad de controlar la salida de emigrantes desde sus costas tras las llamadas “primaveras árabes”, convirtiendo en papel mojado los acuerdos que Italia había firmado en años anteriores con ellos. En ese año, las rutas del Mediterráneo occidental (Entre Marruecos y España) y del Atlántico (Desde Mauritania, Senegal y otros países costeros vecino, hacia Canarias) estaban ya muy controladas, gracias a los acuerdos y la colaboración establecidos por España con estos países a lo largo de los años.

El cierre de esas rutas desplazó la presión migratoria hacia el Este y la frontera greco-turca se convirtió en la principal puerta de entrada de la inmigración al espacio Shengen antes de 2011. A partir de ese año, el Mediterráneo central /entre Italia y Túnez o Libia) devino la ruta principal y, una vez que Túnez logró la estabilidad, Libia pasó a ser el punto de salida. Esta combinación está disminuyendo la entrada en Libia de inmigrantes y está desviando de nuevo a parte de ellos hacia las ruta marítimas y terrestres del Este. Así, en las últimas semanas hemos visto cómo las islas

griegas y la frontera terrestre oriental del espacio Shengen (Hungría, con un flujo que viene desde Serbia) están viviendo un aumento considerable de las llegadas.

Las normas europea, conjuntas o de los Estados miembros, diferencian claramente entre asilados/refugiados e inmigrantes económicos. Mientras en el caso de los primeros prima el enfoque humanitario y tienen derecho a recibir un permiso de residencia si se demuestra que ello y los países de que proceden cumplen ciertas condiciones, en el caso de los inmigrantes económicos la lógica que domina las decisiones de los Estados es la economía relacionada con el mercado de trabajo. En aplicación de esta lógica, la presión migratoria africana es rechazada por muchos países del primer mundo porque en gran parte no resulta integrable en los mercados de trabajo europeos, que buscan a traer una inmigración de alta cualificación, muy diferente a la de cualificación media o baja que llega de forma irregular a través del Mediterráneo.

Aparentemente, la distinción entre uno otro tipo de inmigrantes (económicos o refugiados) es fácil, pero en la práctica resulta cada vez más difícil porque las dictaduras más crueles y los conflictos más mortíferos se producen en muchos casos en países que son a su vez pobres, de forma que no siempre está claro si un individuo en particular huye de un país por razones de supervivencia económica o porque su vida o su integridad física está en riesgo. En este punto, en el de encontrar la solución, es donde los países desarrollados han entrado en conflicto, y donde nosotros pensamos que España no ha respondido a las expectativas de un país de primer nivel. España, recibe principalmente refugiados, no inmigrantes económicos, y es por este motivo por el que nuestro gobierno debiera abandonar el discurso de la inmigración porque lo que recibe principalmente ya no son personas en busca de trabajo, sin gente que huye de la guerra y la persecución, es decir, refugiados.

Ha sido este verano uno de los más terribles y deshumanizados que recordamos. Muchos han sido los motivos para este calificativo, pero sin duda las imágenes y las noticias con las que estamos conviviendo y convirtiendo en cotidiano, son las más vergonzosas con las que las denominadas democracias occidentales, nos quedamos en meros espejismos.

Nuestras instituciones y gobiernos, de forma sonrojante, miran hacia otro lado cuando se encuentran miles de seres humanos que solo quieren una vida mejor. Y lo peor es lo que dicen estas instituciones, como el gobierno español: no tenemos recursos para atender a todos. Para Izquierda Unida la vida no es una moneda negociable. Solo los que entienden las relaciones humanas desde el punto de vista mercantil, desde el punto de vista de beneficios o pérdidas, compartirán esta visión capitalista del mundo en el que los seres humanos somos "cosas" que sirven para enriquecer a las corporaciones que tienen el poder (ese que no nace de las urnas), frente a los ciudadanos que solo buscamos un futuro mejor. Se está intentando normalizar el terror de muchas personas convirtiendo nuestras presuntas democracias en un régimen inhumano, y ese es un problema que debe abordar nuestro gobierno.

Exigimos de nuestras instituciones europeas y nacionales, que son los competentes en materia de inmigración, que acometan el debate de este problema para abordar de forma real el drama que están viviendo cientos de miles de personas que intentan llegar a Europa por el Mediterráneo jugándose la vida. Ni el parlamento europeo ni el nuestro pueden seguir de vacaciones y callados mientras el drama en el Mediterráneo aumenta días tras día.

En Europa, el Grupo de la Izquierda Unitaria Europea (GUE/NLG) ya advirtió en junio, que la puesta en marcha de la operación militar en el Mediterráneo EURONAVFORMED sería un fracaso. Esta operación supone la respuesta de la UE a la crisis migratoria en el Mediterráneo central, a la que acaba de incorporarse España. Es una operación militar destinada a combatir las redes de tráfico de personas que facilitan la llegada de inmigrantes a suelo europeo por vía marítima en el Mediterráneo central. De entrada, el objetivo estratégico de EUNAVFORMED es desbaratar las redes, no facilitar el salvamento, lo que resulta paradójico porque los medios militares no son lo más idóneos para combatir actividades delictivas y los buques de la operación pueden acabar salvando a los mismos emigrantes cuyo traslado a Europa por las redes trataban de evitar. Sin embargo, la Comisión Europea hizo oídos sordos a la petición del GUE/NGL y muchas ING, que recalcamos la necesidad de crear vías legales para entrar en Europa y que ninguna persona tuviera que lanzarse al mar o jugarse la vida en las fronteras. La Comisión ha decidido seguir con su política de defensa y control de fronteras, de persecución a los emigrantes, de trabas para los refugiados y de militarización de las fronteras, lo que ha traído este verano en un periodo estival trágico de muertes.

Esta opción ha resultado ser una opción política insolidaria y cruel. Europa debe recuperar la humanidad y, sobre todo, reconocer que la propuesta militar ha fracasado. En primer lugar, porque pese a algunas operaciones de salvamento han resultado positivas, como la de las 4.400 personas en Italia, el goteo incesante de muertes no se ha evitado. Y en segundo lugar, porque el sistema de reparto de refugiados que se propuso desde un inicio ha recibido la negativa de numerosos Estados MIEMBRO, entre los que está el Estado español. Las muertes en el Mediterráneo, la situación en las islas griegas, el drama en las fronteras de Francia, Macedonia o Hungría y el aumento de la XENOFobia institucional como el caso de Reino Unido, merecen una respuesta firme por parte de los europarlamentarios y europarlamentarias, así como de los gobiernos nacionales, incluido el español.

Europa ha decidido defenderse en vez de actuar consecuentemente. Ha seguido poniendo en práctica políticas restrictivas, reforzando Frontex, levantando vallas y haciendo grandes anuncios sobre pseudos-operaciones de salvamento, mientras sigue sin prestarle atención a las verdaderas causas de este drama humano, que no son otras que las políticas económicas, de guerras y de expolio que han patrocinado en Oriente Medio y África.

La cruel realidad es que estamos ante la mayor crisis humanitaria de los últimos 50 años en Europa. La situación es de auténtica emergencia y la Unión Europea no puede mirar hacia otro lado ante las personas que huyen de guerras provocadas o alentadas por la propia Unión y por su rama militar, la OTAN, en Irak, Siria o Libia.

Tenemos el deber de trabajar también a nivel local para dar soluciones a este problema, ayuntamientos como los de Barcelona, Sant Fèlix de Llobregat, Sabadell y Valencia han manifestado su voluntad de participar en una red de ciudades-refugio que acojan a las personas refugiadas que intentan llegar a Europa poniendo en grave peligro sus vidas.

La presión social puede ser muy útil para romper la dinámica establecida por algunos gobiernos, como el español, que afirman que no tienen medios suficientes para ampliar sus cuotas de aceptación de refugiados. También la presión social es útil para combatir los brotes xenófobos contra las personas refugiadas que surgen en Europa, alentados por grupos de extrema derecha y tristemente también por algunos mandatarios.

Debemos impulsar la acogida a estas personas no sólo como exigencia de su dignidad sino en memoria de los miles de refugiados que nuestro país expulsó a raíz de la Guerra Civil.

Ante esta situación de crisis humanitaria y para evitar que el papel de nuestro país quede relegado a ser uno de los participantes en este disparate humanitario en el que están regateando cifras de personas con el discurso de “Efecto llamada”, cuando en realidad es un efecto salida, este grupo municipal trae al pleno esta moción para llegar a los siguientes:

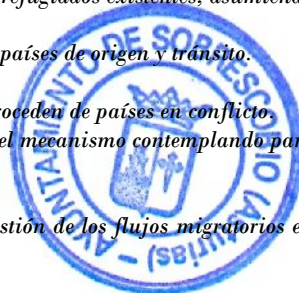
ACUERDOS

PRIMERO: El Ayuntamiento de SOBRESOBIO, declara su disposición de ayudar y acoger como ciudad refugio a las personas que huyen de la guerra y la persecución en sus países y solicitan asilo en la Unión Europea y para ello adoptará las siguientes medidas:

- 1. Creación de un grupo de trabajo entre los servicios sociales municipales, CEAR España, Cruz Roja y otras organizaciones locales que trabajen con personas refugiadas para definir las medidas a adoptar desde el Ayuntamiento, para poder acoger a personas refugiadas en el municipio.*
- 2. Preparar una relación de posibles lugares de acogida, preferentemente la propiedad Municipal.*
- 3. Habilitar una partida económica para las actuaciones municipales a adoptar así como para colaborar con las organizaciones que trabajan en la acogida de personas refugiadas.*

SEGUNDO: El Ayuntamiento de SOBRESOBIO, de acuerdo con la propuesta de CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado) exige a la Unión Europea y a sus Estados miembro, especialmente al Gobierno de España, que pongan en marcha con carácter urgente las siguientes medidas:

- 1. Desarrollar una nueva política de asilo y migración europea en la que se priorice a las personas y los derechos humanos.*
- 2. Poner en marcha una operación de rescate y salvamento eficaz que cuente con los medios y el alcance necesarios, cumpliendo con el deber de socorro, con el fin de evitar más muertes en el mediterráneo.*
- 3. Habilitar vías legales y seguras que garanticen el acceso al derecho de asilo a las personas refugiadas evitando que tengan que emprender travesías mortales para obtener protección en país seguro. Para ello es necesario:*
- 4. Reforzar los programas de reasentamiento en coherencia con el número de refugiados existentes, asumiendo un reparto equitativo y solidario entre todos los estados*
- 5. Garantizar la posibilidad de pedir asilo en embajadas y consulados en los países de origen y tránsito.*
- 6. Activar políticas de concesión de visados humanitarios*
- 7. Eliminar la exigencia del visado de tránsito para aquellas personas que proceden de países en conflicto.*
- 8. Hacer realidad la Directiva de Europa a Protección Temporal activando el mecanismo contemplado para hacer frente a emergencias humanitarias*
- 9. Abordar las causas que provocan los desplazamientos forzados*
- 10. Proponer y poner en marcha nuevos mecanismos no militarizados de gestión de los flujos migratorios en Europa, y por ende en España.*



TERCERO: Comunicar el presente acuerdo a la ciudadanía del municipio, a CEAR, al Gobierno de España, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados y a la Comisión Europea.

En Sobrescobio, a 4 de IX de 2015

Sr. Alcalde

¿Se admite a debate?

Sometida a la consideración del Pleno se acuerda la inclusión de esta Moción para su debate y votación por Unanimidad de todos los presentes.

Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Ovidio Zapico.

Bueno, una expresión de motivos muy muy breve. Creo que como consecuencia de la crisis, la derecha de este país está aprovechando la coyuntura para retroceder a los años 70 en cuanto a libertades y derechos básicos, un buen ejemplo es esta ley que entra en vigor este verano y que limita sustancialmente los derechos de manifestación, derechos de libertad de expresión y toda una serie de cuestiones, que hacen cada día este país se parezca un poco más a una dictadura. Creo y confío que con estas mociones que se inicien ahora, desde el municipalísimo vayan creándose las condiciones necesarias para que el próximo Gobierno que seguro espero y deseo empiecen a cambiar las cosas.

Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Dña. Tensi Carmona

Nuestro grupo no podía estar más en sintonía con los acuerdos que se nos piden en la Moción de Protección de la Seguridad Ciudadana, recuerdo que el Partido Socialista, en este caso, ha sido también uno de primeros en intentar por todos los medios que esta Ley no saliera adelante. Como bien dice Ovidio, yo creo que más que la crisis, aquí lo que pasa es que se están valiéndose de esta mayoría absoluta aplastante que tienen, que está claro que es una vuelta al estado policial que tratan de sancionar en todo momento al que protesta y que es completamente inaceptable. Dicho esto, estamos de acuerdo con lo que nos plantean en esta Moción. Sin embargo, no estamos de acuerdo sobre todo con un párrafo de la exposición de motivos, esta Moción se ha presentado en más Ayuntamientos, no es éste el primero que se debate y en todos los Ayuntamientos el grupo socialista hemos tomado el mismo acuerdo, no podemos votar a favor, ni siquiera podemos abstenernos, siempre y cuando no se retire la primera parte de primer párrafo de la exposición de motivos, si el grupo Izquierda Unida retira la primera parte del párrafo nosotros no tendríamos ningún problema en apoyar la Moción, si no es así, la tendríamos que votar en contra.

Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Ovidio Zapico.

Retiro el primer párrafo, por operatividad de la misma, no porque crea que no diz ninguna cosa que sea cierta ese primer párrafo



Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Dña. Tensi Carmona

Pues nuestro voto es a favor

Sr. Alcalde

Si no hay mas intervenciones pasamos a votar la Moción presentada, pero sin el primer párrafo de la Exposición de Motivos

Sometida a la consideración del Pleno la Moción se aprueba por seis votos a favor (PSOE e IU) y una abstención (PP).

C) MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA CONTRA LA LEY 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCION DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.

Don/Doña OVIDIO ZAPICO GNZLAEZ Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unidad en el Ayuntamiento de Sobrescobio al amparo de los dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCION CONTRA LA LEY 4/2015, de 30 de marzo, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

EXPOSICION DE MOTIVOS

Más de veinte años después de la aprobación de la polémica Ley de Seguridad ciudadana 1/92, también denominado “Ley Corcuera”, que tumbó en gran parte de su articulado el Tribunal Constitucional, el Gobierno del PP ha sancionado, en su tónica del “reformazo regresivo”, una nueva Ley, que viene a sustituir la ya criticable ley del 92, que costo el cargo al entonces Ministro del Interior Socialista.

Un texto redactado en paralelo a la reforma del Código Penal, también marcado carácter restrictivo en derechos, y que viene a compensar la eliminación de la mayoría de las infracciones penales tipificadas como faltas, que con la nueva Ley de Seguridad Ciudadana pasarían a considerarse infracciones administrativas de carácter muy grave, grave o leve.

La discrecionalidad que otorga a la administración a la hora de establecer sanciones, la elevada cuantía de las mismas, que en el caso de las infracciones muy graves podrían llegar a los 600.000€ y la fijación en la regulación de conductas habituales en las protestas ciudadanas, definen a esta Ley como la “Ley del miedo” o la “Ley Mordaza”.

Se habilita, por tanto, un procedimiento administrativo que legaliza la criminalización y persecución de las movilizaciones y crea un instrumento gubernamental, para imposibilitar derechos democráticos básicos como la libertad de expresión y remanifestación que recoge nuestra carta magna como derechos fundamentales.

La norma tipifica nuevas figuras sancionables, considerando tales los escraches (a diferencia de la opinión del presidente del Supremo, Gonzalo Moliner, que declaró que “no es posible decir a priori si un escrache es o no legal”), las concentraciones ante el Congreso y el Senado o la escalada en fachadas oficiales (como ocurrió con el Palacio de las Cortes). Sanciona el uso de capuchas en manifestaciones, faculta a la policía a establecer “zonas de seguridad” en perímetros urbanos, y habilita a las fuerzas y cuerpos de seguridad a retirar de forma expeditiva vehículos que taponen una vía pública, en caso de que los concentrados desobedezcan la orden de los antidisturbios de despejar la zona. No se citan expresamente, pero todo indica que apuntan a impedir tractoradas, marchas de taxistas o de camioneros.

Esta breve descripción de algunas conductas que serán reguladas por esta Ley, no indica que esta “Ley Mordaza”, vuelve a ubicar la seguridad ciudadana en la órbita del viejo concepto de orden público, muy alejado de la concepción democrática y constitucional de la seguridad.

Y no únicamente tiene esta opinión IU, sin que es el propio Consejo de Europa, institución encargada de velar por el respeto a los derechos humanos en el continente, quien ya calificó el proyecto de ley de “altamente problemática” la propuesta de ley. Nils Muiznieks, su responsable de derechos humanos, duda de que “estas restricciones

sean necesarias en una sociedad democrática” y cree que se debería velar por la seguridad “sin interferir demasiado en la libertad de reunión” y de manifestación.

Otra ley más, por tanto, que supone un claro retroceso social, un anacronismo constitucional, un trasnochado concepto de orden público y un claro atentado contra derechos y libertades democráticos, que son encorsetados en procedimientos sancionadores que pretenden impedir la protesta, la crítica y la demostración cívica de desacuerdo político.

La democracia es expresión y la seguridad ciudadana protección de libertades pública, no cercenamiento de las mismas. El delito se combate de forma integral, con educación, con promover una vida digna, con eliminar las diferencias sociales, con buenas políticas de reinserción y con unas instituciones que trabajen en la prevención, no en el castigo.

Concluimos, exponiendo que esta Ley, reiterativa en regular conductas que ya tipificaba el código penal, y creadora de un nuevo Estado policial, controlador y limitador de libertades públicas, es inadmisibles en un entorno europeo democrático, que concierne a este país, en una República bananera. Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de SOBRESOBIO adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Exigir al Gobierno de la Nación, la retirada inmediata de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Segundo.- Solicitamos un debate consensuado entre todas las fuerzas políticas, para la elaboración de un texto que regule la materia de seguridad ciudadana, incluyendo, en el debate así mismo, la Reforma de la Ley 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, superada y obsoleta en muchos de sus aspectos, así como la Ley Orgánica general penitenciaria. Todo ello, con el objetivo, de reformar con carácter integral, todos aquellos aspectos relacionados con la seguridad, que deberá conformar un amplio debate social, enfocando no únicamente desde los tradicionales aspectos reactivos sino y fundamentalmente, preventivos, enfocando el análisis del delito y su contención, como un problema social que abarca variables socioeconómicas y que requiere un amplio trabajo de carácter transversal.

Tercero.- Exigimos la dimisión del Ministro del Interior, impulsor de la presente Ley, cuyos postulados preconstitucionales, son inconcebibles en una democracia, así como, por su reiterada disposición de conculcar los derechos humanos, a tenor de la disposición de legalización de las “devoluciones en Caliente” en la frontera de Ceuta y Melilla, contraría a la normativa internacional y que tratan de manera inmoral e inhumana a numerosos seres humanos en nuestra fronteras y que solo desean una vida mejor.

Cuarto.- Dar traslado del acuerdo al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados.

En Sobresobio a 31 de Julio de 2015

Sr. Alcalde

¿Se admite a debate?

Sometida a la consideración del Pleno se acuerda la inclusión de esta Moción para su debate y votación por Unanimidad de todos los presentes.

Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida D. Ovidio Zapico.

Bueno, yo creo que como consecuencia de determinadas políticas del mundo occidental que fomenta y promueve rebeliones en otras regiones del mundo con falsas promesas que en lugar a democracia lo que tan es integrismo, fanatismo, guerras, muertes, destrucción y todo eso que, por desgracia, día a día vemos en los medios de comunicación, y como consecuencia ahora de la trágica situación que está pasando el pueblo sirio, con el aluvión de inmigrantes, que no son inmigrantes, que son refugiados, que están llegando a las fronteras de Europa, pues no queda otra que buscar una solución transversal a estos problemas. Cuando hablo de una solución transversal, me refiero a una solución pasa por articular y gestionar de forma coordinada todas las

administraciones, desde las más altas instancias del Estado, hasta el municipio mas pequeño, unas medidas que faciliten una llegada, una acogida digna a esos quince mil, posiblemente alguno más, refugiados que tendremos que acoger, que empezamos a acoger ya en España. Es de justicia, y yo creo que además un pueblo como el nuestro, que no hace tantos años que se vio obligao a emigrar por culpa de les condiciones de una guerra y una post-guerra fraticida a otros países, incluso también a emigrar a América, donde fueron nuestros antepasados acogidos, pues yo creo que hoy habría que hacer lo mismo, que posiblemente un punto de la Moción sea redundante para un municipio como este, pero bueno son Mociones típiques, que les llamen, y como Moción yo creo que recoge perfectamente lo que quiero decir y que si llegara a el caso, desde aquí si hay que echar una mano, estuviésemos preparados para en un momento concreto poder hacer algo por esta gente que llega a España.

Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Dña. Tensi Carmona

La verdad, es que todos compartimos lo que nos está diciendo el Portavoz de Izquierda Unida referente a la problemática que tenemos planteada en Europa, en concreto, en nuestro País. Es verdad, que según lo que están diciendo las Organizaciones Españolas especializadas, los refugiados ellos no empezaran a llegar a las Comunidades Autónomas hasta dentro aproximadamente de dos meses y bueno, también es verdad que el Estado no está concretando nada en este aspecto, lo cual es una verdadera vergüenza. Si os parece, voy a ir punto por punto, porque hay una serie de cosas en las que nos gustaría incluso que la Moción fuera un poquitín mas exigente, si se pudiera incluir pues igual no estaba mal.

Primer punto, nos habláis en la Moción de trabajos en grupos sociales municipales de España Cruz Roja y otras organizaciones locales. Bien, CEA sabéis que es la Comisión Española de Ayuda al refugiado que no está en Asturias, está en el norte de España en el país Vasco, entonces nosotros pediríamos ahí que se incluyese algún tipo de colaboración con la FAC y con la Comunidad Autónoma. Es decir, que pusiéramos algo así como que trabajaran en coordinación con la FAC y con el Gobierno del Principado de Asturias.

Segundo punto en el que dice preparar una relación de posibles lugares de acogida, preferentemente de propiedad municipal, se podría añadir un registro que sirviera para canalizar la importante solidaridad ciudadana que se esta empezando a movilizar ante esta problemática social.

Y respecto al punto tres, nos proponéis habilitar una partida económica para las actuaciones municipales a adoptar, así como para colaborar con organizaciones que trabajan con personas refugiadas, es complicado habilitar una partida económica a estas alturas del presupuesto, aquí igual si que tendríamos que decir que se consigne en el siguiente presupuesto por si se diera el caso de llegada refugiados en Sobrescobio y finalmente, lo que yo sí creo que deberíamos incluir en esta Moción, es exigir al Gobierno de España que elabore urgentemente, dada la realidad de la crisis, un plan de acogida que tenga en cuenta a las organizaciones especializadas, a las Entidades Locales y a las Comunidades Autónomas, pues la respuesta inicial debería haber venido del

Estado, del Gobierno de nuestro país, y ya que no ha sido así, que han sido las organizaciones en muchos casos y en otras la iniciativa personal de muchas personas que se han unido para buscar soluciones, pues bueno, que sea el Estado quien elabore ese Plan de Acogida, y con esto creo mejoramos un poco la Moción, no sé que opinara el concejal

Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida D. Ovidio Zapico.

Sí, aceptamos con agrado la disposición que tienen ustedes en mejorar la Moción y el debate, evidentemente, es una prueba de ello. Hablaba de la transversalidad de la solución al problema en la exposición de motivos, respecto al primer punto de lo que ustedes proponen incluir, yo creo que por mi parte también hay esa transversalidad, perfecto también ese registro para canalizar esa solidaridad, entiendo perfectamente lo que dicen de la partida económica del presupuesto, que tampoco yo que esté tan lejano el próximo y exigir al Gobierno que elabore un Plan de Acogida, así como la inclusión de la FACC y el Gobierno del Principado de Asturias.

Sí, sí, no hay problema de los cinco puntos al final

Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Manuel Pato.

Yo también fui refugiado y sé lo que se pasa, y los acuerdos de Ginebra dicen que todos los que huyen de la guerra, tienen derecho a asilo, ahora hay una cosa, hay que hacer la criba, porque igual se introduce el yihadismo, eso ya no es cosa nuestra, por lo demás yo no tengo nada más que decir.

Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida D. Ovidio Zapico.

Hombre, yo creo que esa excusa que nos dio el señor ministro, incluso el propio Gobierno del Partido Popular tuvo que salir a desmentir eso, la situación es tan dramática que yo creo que esto sólo pretende poner alguna traba de la llegada al país a de esta gente, con la disculpa de que entre ellos pueden llegar yihadistas.

Sometida a la consideración del Pleno la Moción se aprueba por Unanimidad de todos los presentes.

D) MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA EN APOYO A LAS REIVINDICACIONES DE LAS BRIGADAS DE REFUERZO DE INCENDIOS FORESTALES.

Don Ovidio Zapico González., Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Sobrescobio, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICION DE MOTIVOS



El pasado 27 de Julio las Brigadas de Refuerzo de Incendios Forestales (BRIF) empezaron una huelga indefinida para denunciar su situación laboral y la precariedad a la que se somete a este servicio subcontratado la empresa pública TRAGSA. Estas Brigadas, dependientes del Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) soportan unas condiciones laborales no acordes con sus labores de máxima movilidad, tiempos de respuesta bajos ante incendios y máxima profesionalidad a la hora de intervenir en incendios graves.

Los y las profesionales de las BRIF se encuentran ante circunstancias tales como tener compañeros/as con 50 años de edad y 25 de experiencia en la extinción de incendios que en el momento en el que no son capaces de pasar las pruebas físicas se encuentran en la calle, con las dificultades que su currículum supone para reconvertirse en el mercado laboral. Además de la precariedad que suponen sus contratos fijos discontinuos que no alcanzan en ocasiones los 900€ mensuales. Por otro lado dichos profesionales tampoco tienen reconocida la categoría de Bombero Forestal, categoría fundamental para tener unas condiciones laborales y salariales dignas y acordes con los puestos de riesgo que desempeñan.

Cuando no están en campaña de incendios se dedican a labores de prevención. Fundamentales para reducir los riesgos de fuego en los meses de mayor incidencia, de producirse un incendio, son quienes mejor preparación tienen para dar una respuesta rápida y acertada.

Las demandas de las BRIF no solo deben ser asumidas desde un punto de vista social, sino también medioambiental. Los incendios forestales suponen un grave peligro para los ecosistemas, incrementado en la actualidad por la escasa inversión en medidas preventivas, los monocultivos forestales y agravados por el cambio climático. La extinción de un incendio lo realizan personas que deben enfrentarse a largas jornadas de trabajo, situaciones de estrés, peligrosidad y esfuerzo físico, para ello, es necesario que cuenten con los medios y con unas condiciones laborales dignas que les protejan ante el riesgo que toman, mejoren la estabilidad en el empleo y mantengan la profesionalización.

Por todo lo cual, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, y en su nombre el portavoz del mismo, formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

ACUERDOS:

Instar al MAGRAMA y al Gobierno Central al reconocimiento de la categoría profesional de Bombero/a Forestal de las BRIF así como la posibilidad del paso a segunda actividad cuando las condiciones físicas no les permitan situarse en primera línea del incendio.

Reclamar al Gobierno del Principado de Asturias la puesta en marcha de cuantas medidas sean necesarias para dignificar las condiciones laborales de todas y todos los trabajadores implicados en los servicios de prevención y extinción de incendios forestales en esta comunidad autónoma, sin distinción del cuerpo al que se pertenezca.

Apoyar las movilizaciones convocadas a nivel regional por el colectivo de trabajadoras del sector forestal, así como las reivindicaciones de este colectivo fundamentadas en la defensa y conservación de nuestro patrimonio.

Enviar estos acuerdos al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias para su traslado a los órganos autonómicos competentes, a los grupos políticos de la Junta General del Principado y al Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente.

Sr. Alcalde

¿Se admite a debate?

Sometida a la consideración del Pleno se acuerda la inclusión de esta Moción para su debate y votación por Unanimidad de todos los presentes.

Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida D. Ovidio Zapico.

Bueno, estos trabajadores que trabajan para el grupo Tragsa, lleven desde el verano con movilizaciones pidiendo unas mejores en las condiciones laborales. Se trata de una gente que podemos decir, que dediquen los mejores años de su vida a la lucha contra la extinción de los incendios forestales y luego, por las cuestiones lógicas del paso del tiempo, que son lógicas pues la fuerza física va menguando y ya no pueden

estar en primera línea del fuego, vamos a decir, cuando en una palabra no sirven ya para la extinción de los incendios, acaben tiraos en la calle, cuando perfectamente podían ocupar otro puesto de trabajo dentro de ese organigrama. Son gente que muchas veces están peleando horas y horas en incendios forestales, con todo lo que conlleva de riesgo y de situaciones en un trabajo penoso, y luego lo que ganen, pues yo estuve con ellos en Tineo, con un de los que hable me dijo que este mes pasado gano mucho pues gano 918 € que habien hecho bastante trabajo fuera de la base, estamos hablando de unos sueldos que para el peligro que conlleva son míseros. El Gobierno de Mariano Rajoy debería reconocer la categoría de bombero forestal, y dignificar un poco la situación de estos trabajadores, que no solamente realicen extinción de incendios, sino que también hacen labor de prevención de esos incendios rozando, limpiando montes y haciendo cortafuegos etc etc y ganen unos 800 o 900 Euros.

Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Dña. Tensi Carmona

Como se comenta en la Moción, es verdad que las condiciones laborales de este colectivo son unas condiciones laborales muy duras, es verdad que los sueldos son unos sueldos poco dignos para la labor que desempeñan, pues cobran muy poco, y es evidente que el grupo socialista en todo momento negocio en este mismo sentido, pues en la Comunidad Autónoma vecina de Castilla y León, ha sido el partido socialista el que ha presentado una Moción muy parecida, en el mismo sentido que la que nos presenta aquí Izquierda Unida. Nosotros no tenemos más que estar de acuerdo como se plantea en la Moción, pero si decir y explicar que el Gobierno del Principado de Asturias está en la línea de poner en marcha todo este tipo de medidas que traten de modificar las condiciones laborables de este colectivo y que ha estado junto a este colectivo, en todos estos meses, sino recuerdo mal desde el mes de Julio llevan realizándose estas huelgas y que seguramente, estos últimos presupuestos del Principado de Asturias han sido consignando cada vez una partida un poco mayor para tratar de paliar los efectos que puedan tener estos incendios, aunque hemos visto que el verano de este año fue negro en alguna comunidad autónoma. Entonces, estamos de acuerdo con lo que plantea la Moción, pero volvemos a decir lo mismo, a veces en determinadas ocasiones, no podemos estar de acuerdo con las formas en las que se plantea, lo que si pedimos es que mas que reclamar al Gobierno del Principado de Asturias la puesta en marcha, que se pida al Gobierno de Asturias que continúe con las acciones que se están llevando a cabo para dignificar esas condiciones, más que reclamar pedir al Gobierno del Principado de Asturias que continúe con la puesta en marcha.

Sr. Alcalde

¿Se acepta ese cambio?

Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida D. Ovidio Zapico.

Sí



Sr. Alcalde

Si no hay mas intervenciones pasamos a la votación

Sometida a la consideración del Pleno la Moción se aprueba por Unanimidad de todos los presentes.

4º) INFORMES DE LA ALCALDIA.-

Sr. Alcalde

Vamos a ver, quiero informar de un escrito que presento ayer el concejal del Partido Popular D. Manuel Pato, de fecha 14 de Septiembre de 2015, solicitando una documentación de un expediente de responsabilidad patrimonial por un deslizamiento de tierras en una finca de Campiellos y donde solicita una copia del ingreso que hizo el seguro del Ayuntamiento. Os acordáis de aquel problema que hubo en Campiellos con un vecino que le había argayao un prao y que habíamos ido a juicio donde el Ayuntamiento perdió y hubo que indemnizarlo con 17.413 €. De esta cantidad el Ayuntamiento adelantó ese dinero, pero luego el seguro lo devolvió al Ayuntamiento, pide documentación de ese ingreso porque pensará que me lo quede yo, seguro. Recordarle al Sr. Pato que el día 15 de Abril de este año, se hizo por él la misma solicitud y consta una firma de que llevó copia. A ver si somos un poco serios y no pedimos las mismas cosas, este Ayuntamiento tiene mucho trabajo que hacer para andar jugando, eso ya lo llevo, tiene aquí la firma de usted del día 19 de mayo, con recibí copia de la presente, es la misma solicitud entones...

Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Manuel Pato.

No

Sr. Alcalde

Sí sí, es la misma aquí la tiene

Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Manuel Pato.

Hay una diferencia

Sr. Alcalde

¿Cuál?

Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Manuel Pato.



Que yo pido por escrito lo hecho

Sr. Alcalde

¿Entonces la copia que llevó no es por escrito? Aquí trae la firma suya ¿eh?

Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Manuel Pato.

Sí

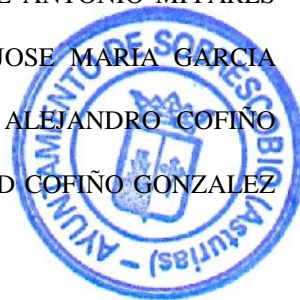
Sr. Alcalde

De que lo llevó por escrito, así que haber si somos un poco serios, que tenemos bastante a que nos dedicar, sin dedicarnos a dar les cosas cuarenta veces, ¿vale? Aquí esta que lo llevó.

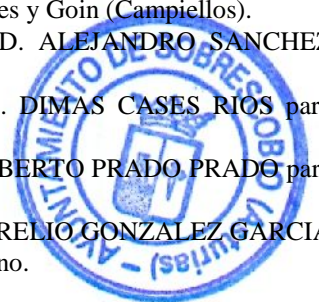
5º) RESOLUCIONES A PLENO-

- Resolución de fecha 15 de Junio de 2015, autorizando a las ASOC. DEL CONCEJO DE SOBRESOBIO la colocación de un puesto de venta en el Mercáu Tradicional (Mercáu Coyan) los días 20 y 21 de Junio de 2015 para recaudar fondos para distintas actividades culturales.
- Resolución de fecha 16 de junio de 2015, concediendo licencia a D. FERNANDO DIAZ ARGUELLES para aprovechamiento de leña seca en el Castañeru- Isorno.
- Resolución de fecha 16 de junio de 2015, concediendo licencia a D. JOSE RAMON GARCIA DIAZ para aprovechamiento de leña seca en el Castañeru- Isorno.
- Resolución de fecha 16 de junio de 2015, concediendo licencia a D. JUAN LUIS SANCHEZ SUÁREZ para aprovechamiento de leña seca en el paraje denominado Cueria- Isorno.
- Resolución de fecha 16 de junio de 2015, concediendo licencia a D. OSCAR GONZALEZ FERNÁNDEZ para aprovechamiento de leña seca en el paraje denominado La de Medio-Isorno
- Resolución de fecha 16 de junio de 2015, concediendo licencia a DÑA. ZULIMA FERNANDEZ GONZALEZ para aprovechamiento de leña seca en el paraje denominado Castru- Isorno.
- Resolución de fecha 16 de junio de 2015, concediendo licencia a D. ALFREDO SANCHEZ SUÁREZ para aprovechamiento de leña seca en el paraje denominado Castru- Isorno.
- Resolución de fecha 16 de junio de 2015, concediendo licencia a D. BALTASAR GONZALEZ SANCHEZ para aprovechamiento de leña seca en el Castañeru- Isorno.
- Resolución de fecha 16 de junio de 2015, concediendo licencia a DÑA. ISABEL GONZALEZ HEVI para aprovechamiento de leña seca en el Castañeru- Isorno.
- Resolución de fecha 17 de junio de 2015, concediendo licencia a D. JOSE LUIS MARQUEZ IGLESIAS para aprovechamiento de leña seca en el Castañeru- Isorno.
- Resolución de fecha 17 de junio de 2015, concediendo licencia a D. LUIS JAVIER DIAZ ARMAYOR para aprovechamiento de leña seca en el Castañeru- Isorno.
- Resolución de fecha 17 de junio de 2015, concediendo licencia a D. FELIPE JAVIER ARMAYOR FERNANDEZ para aprovechamiento de leña seca en el paraje denominado La Vallina de Arriba- Isorno.
- Resolución de fecha 17 de junio de 2015, concediendo licencia a D. RAÚL SIMÓN ALVAREZ para aprovechamiento de leña seca en el Castañeru- Isorno.
- Resolución de fecha 17 de junio de 2015, concediendo licencia a D. JOSE MARIA RUBIO MUÑIZ para aprovechamiento de leña seca en el Castañeru- Isorno.

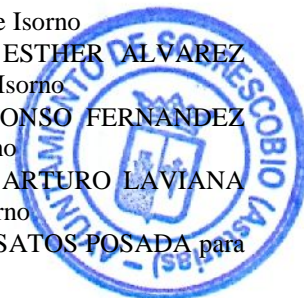
- Resolución de fecha 17 de junio de 2015, concediendo licencia a D. JOSE RUBIO URIBELARREA para aprovechamiento de leña seca en el Castañeru- Isorno.
- Resolución de fecha 17 de junio de 2015, concediendo licencia a DÑA. NURIA PEREZ MARTINEZ para aprovechamiento de leña seca en el Castañeru- Isorno.
- Resolución de fecha 17 de junio de 2015, concediendo licencia a DÑA. MARIA ANGELES PRADO PRADO para aprovechamiento de leña seca en el paraje denominado Prau Riu (Campiellos)- Isorno.
- Resolución de fecha 17 de junio de 2015, concediendo licencia a D. MARIO MARTINEZ MARTINEZ para aprovechamiento de leña seca en el Castañeru- Isorno.
- Resolución de fecha 17 de junio de 2015, concediendo licencia a DÑA. Mª LUZ MARTINEZ RODRIGUEZ para aprovechamiento de leña seca en el Castañeru- Isorno.
- Resolución de fecha 17 de junio de 2015, concediendo licencia a D. IGNACIO COBALLES CABILLA para aprovechamiento de leña seca en el Castañeru- Isorno.
- Resolución de fecha 17 de junio de 2015, concediendo licencia a D. RUBEN DARIO SUÁREZ SALAS para aprovechamiento de leña seca en el paraje denominado La Mereal- Isorno.
- Resolución de fecha 17 de junio de 2015, concediendo licencia a D. JOSE COBALLES SUÁREZ para aprovechamiento de leña seca en el paraje denominado Piqueru- Isorno.
- Resolución de fecha 17 de junio de 2015, concediendo licencia a D. RUFINO GONZALEZ ALVAREZ para aprovechamiento de leña seca en el Castañeru- Isorno.
- Resolución de fecha 17 de junio de 2015, concediendo licencia a D. JUAN ANTONIO PRADO MIYARES para aprovechamiento de leña seca en el Castañeru- Isorno.
- Resolución de fecha 17 de junio de 2015, concediendo licencia a DÑA. ARACELI PRADO SUÁREZ para aprovechamiento de leña seca en el Castañeru- Isorno.
- Resolución de fecha 17 de junio de 2015, concediendo licencia a DÑA. FLORENTINA VENA CRESPO para aprovechamiento de leña seca en el Castañeru- Isorno.
- Resolución de fecha 17 de junio de 2015, concediendo licencia a D. GASPAR GONZALEZ VENA para aprovechamiento de leña seca en el Castañeru- Isorno.
- Resolución de fecha 17 de junio de 2015, concediendo licencia de obra menor a D. MANUEL JESUS MENENDEZ GONZALEZ, para eliminación de la plaqueta de la fachada, enlucido, pintura y retejo de parte de la cubierta de la vivienda nº 282 de Rioseco.
- Resolución de fecha 17 de junio de 2015, concediendo licencia de obra menor a D. ROBERTO BLANCO PRADO, para la eliminación del cerramiento existente y sustitución por otro de postes de madera, nivelación del terreno y acondicionamiento del camino público con pala mecánica, anexo a la finca pol 11 parcela 295 de Soto de Agues
- Resolución de fecha 17 de junio de 2015, concediendo licencia de obra menor a D. JUAN MANUEL PRADO GONZALEZ, para reparación de la cubierta (con teja y onduline) de la vivienda 395 de Soto de Agues y la cuadra anexa
- Resolución de fecha 18 de junio de 2015, concediendo permiso a AGRUPACIÓN SOCIALISTA DE SOBRESOBIO para realizar en el área recreativa del Vallau el 28 de Junio de 2015 una corderada con motivo de la Fiesta del Vallau 2015
- Resolución de fecha 18 de junio de 2015, concediendo licencia a DÑA. SHEILA GONZALEZ LOPEZ para aprovechamiento de leña seca en el Castañeru- Isorno.
- Resolución de fecha 18 de junio de 2015, concediendo licencia a D. JOSE ANTONIO MIYARES RODRIGUEZ para aprovechamiento de leña seca en el Castañeru- Isorno.
- Resolución de fecha 18 de junio de 2015, concediendo licencia a D. JOSE MARIA GARCIA ALVAREZ para aprovechamiento de leña seca en el Castañeru- Isorno.
- Resolución de fecha 18 de junio de 2015, concediendo licencia a D. ALEJANDRO COFIÑO FERNANDEZ para aprovechamiento de leña seca en el Castañeru- Isorno.
- Resolución de fecha 18 de junio de 2015, concediendo licencia a D. DAVID COFIÑO GONZALEZ para aprovechamiento de leña seca en el Castañeru- Isorno.



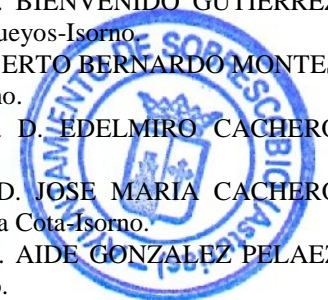
- Resolución de fecha 18 de junio de 2015, concediendo licencia a DÑA. Mª ELSA ARMAYOR GONZALEZ para aprovechamiento de leña seca en el Castañeru- Isorno.
- Resolución de fecha 18 de junio de 2015, concediendo licencia a D. ALFONSO CACHERO MIYARES para aprovechamiento de leña seca en el Castañeru- Isorno.
- Resolución de fecha 18 de junio de 2015, concediendo licencia a D. MANUEL TORRE SUAREZ para aprovechamiento de leña seca en el Castañeru- Isorno.
- Resolución de fecha 18 de junio de 2015, concediendo licencia a DÑA. ADELA TORRE CANTORA para aprovechamiento de leña seca en el Castañeru- Isorno.
- Resolución de fecha 18 de junio de 2015, concediendo licencia a D. ALFREDO MARTINEZ VIEJO para aprovechamiento de leña seca en el Castañeru- Isorno.
- Resolución de fecha 18 de junio de 2015, concediendo licencia a DÑA. CARMEN SUAREZ CUADRADO para aprovechamiento de leña seca en el Castañeru- Isorno.
- Resolución de fecha 18 de junio de 2015, concediendo licencia a D. JOSE RAMON PRADO GARCIA para aprovechamiento de leña seca en el Castañeru- Isorno.
- Resolución de fecha 19 de junio de 2015, concediendo licencia a D. MANUEL GONZALEZ PRADO para aprovechamiento de leña seca en el Castañeru- Isorno.
- Resolución de fecha 19 de junio de 2015, concediendo licencia a D. PEDRO FERNANDEZ-RAIGOSO CASTAÑO para aprovechamiento de leña seca en el Castañeru- Isorno.
- Resolución de fecha 19 de junio de 2015, concediendo licencia a D. ACACIO DA CRUZ TEIXEIRA para aprovechamiento de leña seca en el Castañeru- Isorno.
- Resolución de fecha 19 de junio de 2015, concediendo licencia a D. ADOLFO MORO RODRIGUEZ para aprovechamiento de leña seca en el Castañeru- Isorno.
- Resolución de fecha 19 de junio de 2015, concediendo licencia a DÑA. MARIA LUISA CERQUEIRA MENDEZ para aprovechamiento de leña seca en el paraje denominado La Secuesta-Isorno
- Resolución de fecha 19 de junio de 2015, concediendo licencia a D. JOSE ANTONIO CERQUEIRA GONZALEZ para aprovechamiento de leña seca en el paraje denominado La Secuesta - Isorno.
- Resolución de fecha 19 de junio de 2015, concediendo licencia a D. DAVID CALVO CANELLA para aprovechamiento de leña seca en el paraje denominado Pelagares – Isorno.
- Resolución de fecha 19 de junio de 2015, concediendo licencia a D. FERNANDO CALVO CANELLA para aprovechamiento de leña seca en el paraje denominado Pelagares - Isorno
- Resolución de fecha 19 de junio de 2015, concediendo licencia a D. GUSTAVO SUAREZ MUÑIZ para aprovechamiento de leña seca en el Castañeru- Isorno.
- Resolución de fecha 19 de junio de 2015, concediendo licencia a D. JOSE GUIDO GONZALEZ ALVAREZ para aprovechamiento de leña seca en el paraje denominado Estraes y Goin (Campiello).
- Resolución de fecha 19 de junio de 2015, concediendo licencia a DÑA. JOSEFA MARTINEZ GONZALEZ para aprovechamiento de leña seca en el paraje denominado Estraes y Goin (Campiello).
- Resolución de fecha 19 de junio de 2015, concediendo licencia a D. FRANCISCO JOSE IGLESIAS BARROS para aprovechamiento de leña seca en el paraje denominado Estraes y Goin (Campiello).
- Resolución de fecha 19 de junio de 2015, concediendo licencia a Dña BEGOÑA ARMAYOR FERNANDEZ para aprovechamiento de leña seca en el Castañeru- Isorno
- Resolución de fecha 19 de junio de 2015, concediendo licencia a DÑA. ERNESTINA SUAREZ SALAS para aprovechamiento de leña seca en el paraje denominado Estraes y Goin (Campiello).
- Resolución de fecha 19 de junio de 2015, concediendo licencia a D. ALEJANDRO SANCHEZ SANCHEZ para aprovechamiento de leña seca en el Castañeru- Isorno
- Resolución de fecha 19 de junio de 2015, concediendo licencia a D. DIMAS CASES RIOS para aprovechamiento de leña seca en el Castañeru- Isorno.
- Resolución de fecha 19 de junio de 2015, concediendo licencia a D. ROBERTO PRADO PRADO para aprovechamiento de leña seca en el Castañeru- Isorno.
- Resolución de fecha 19 de junio de 2015, concediendo licencia a D. AURELIO GONZALEZ GARCIA para aprovechamiento de leña seca en el paraje la Secuesta Castañeru- Isorno.



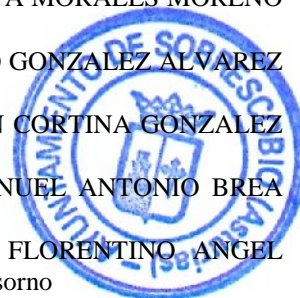
- Resolución de fecha 19 de junio de 2015, concediendo licencia a D. ARSENIO GONZALEZ GONZALEZ para aprovechamiento de leña seca en el paraje la Secuesta Castañeru- Isorno.
- Resolución de fecha 19 de junio de 2015, concediendo licencia a D. GERARDO GARCIA ALONSO para aprovechamiento de leña seca en el paraje El Castrin Castañeru- Isorno.
- Resolución de fecha 19 de junio de 2015, concediendo licencia a DÑA. BLANCA ESTHER GARCIA BARBON para aprovechamiento de leña seca en el paraje la Guervu Monte Comillera.
- Resolución de fecha 19 de Junio de 2015 concediendo licencia a CASA DE ALDEA “EL TORREXON” para colocar una terraza con 1 mesa y sillas en terrenos de uso público durante un semestre de la temporada de 1 Junio a 30 de Noviembre 2015
- Resolución de fecha 22 de junio de 2015, autorizando a Dña. REBECA CABERO DIAZ, en representación de la Comisión de Fiestas de Ladines para celebrar la Foguera de San Juan el 23 de Junio de 2015 en La Armayor (Ladines)
- Resolución de fecha 22 de junio de 2015, concediendo licencia a D. CELSO SUAREZ BLANCO para aprovechamiento de leña seca en el Castañeru- Isorno
- Resolución de fecha 23 de junio de 2015, autorizando a LA ASOCIACIÓN DE FESTEJOS EL CARMEN de Soto de Agues a celebrar la Foguera de san Juan el 23 de Junio de 2015 en los terrenos del exterior del Centro Social de Soto de Agues así como el propio Centro Social.
- Resolución de fecha 23 de junio de 2015, concediendo licencia a DÑA YOLANDA MARIA ESTEBAN SUAREZ para aprovechamiento de leña seca en el paraje denominado La Pereal
- Resolución de fecha 23 de junio de 2015, concediendo licencia a D. MANUEL VEGA CALVO para aprovechamiento de leña seca en el paraje Cueria-Escollera del Monte Isorno
- Resolución de fecha 23 de junio de 2015, concediendo licencia a D. CARLOS VEGA CALVO para aprovechamiento de leña seca en el paraje Cueria-Escollera del Monte Isorno
- Resolución de fecha 23 de junio de 2015, concediendo licencia a D. ISMAEL MENDEZ SUAREZ para aprovechamiento de leña seca en el paraje Castañeru del Monte Isorno
- Resolución de fecha 24 de junio de 2015, concediendo licencia de obra menor a D. ELADIO SUAREZ SALAS, para retejo de parte de la cubierta de la vivienda nº 121 de Villamorey.
- Resolución de fecha 24 de junio de 2015, concediendo licencia a D. JAVIER BARRIGON BALADRON para realizar una concentración de autocaravanas y furgonetas camper con un máximo de 25 vehículos, los días 26, 27 y 28 de junio de 2015.
- Resolución de fecha 24 de Junio de 2015, de creación de Concejalías y nombramiento de Concejales Delegados en las distintas Áreas
- Resolución de fecha 24 de junio de 2015, nombramientos de Tenientes Alcaldes en la legislatura.
- Resolución de fecha 29 de Junio de 2015 concediendo licencia a HOTEL RURAL “EL SECRETO DE JULIA” para colocar una terraza con 4 mesa y sillas en terrenos de uso público durante un semestre de la temporada de 1 Mayo a 31 de Octubre 2015
- Resolución de fecha 29 de junio de 2015, concediendo licencia a D. MANUEL AGUSTIN GARCIA ALVAREZ para aprovechamiento de leña seca en el paraje Castañeru del Monte Isorno
- Resolución de fecha 29 de junio de 2015, concediendo licencia a Dña. M LIDIA GUTIERREZ CACHERO para aprovechamiento de leña seca en el paraje Castañeru del Monte Isorno
- Resolución de fecha 29 de junio de 2015, concediendo licencia a Dña. ROSA ARMAYOR FERNANDEZ para aprovechamiento de leña seca en el paraje Castañeru del Monte Isorno
- Resolución de fecha 29 de junio de 2015, concediendo licencia a Dña. ESTHER ALVAREZ GONZALEZ para aprovechamiento de leña seca en el paraje Castañeru del Monte Isorno
- Resolución de fecha 30 de junio de 2015, concediendo licencia a D. ALFONSO FERNANDEZ SUAREZ para aprovechamiento de leña seca en el paraje La Trep del Monte Isorno
- Resolución de fecha 30 de junio de 2015, concediendo licencia a D. LUIS ARTURO LAVIANA ALONSO para aprovechamiento de leña seca en el paraje Castañeru del Monte Isorno
- Resolución de fecha 30 de junio de 2015, concediendo licencia a Dña. OTILIA SATOS POSADA para aprovechamiento de leña seca en el paraje La Trep del Monte Isorno



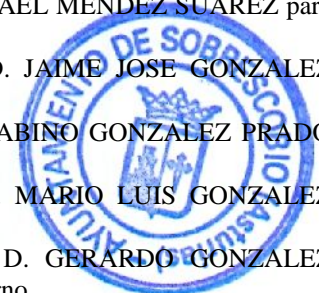
- Resolución de fecha 30 de junio de 2015, concediendo licencia a Dña. OLGA SUAREZ CACHERO para aprovechamiento de leña seca en el paraje La Trepe del Monte Isorno
- Resolución de fecha 30 de junio de 2015, concediendo licencia a Dña. DOLORES ALONSO SUAREZ para aprovechamiento de leña seca en el paraje La Trepe del Monte Isorno
- Resolución de fecha 30 de junio de 2015, concediendo licencia a D. VICTOR MANUEL ZAPICO SANTOS para aprovechamiento de leña seca en el paraje La Trepe del Monte Isorno
- Resolución de fecha 1 de Julio de 2015, concediendo licencia a ALBERGUE MUNICIPAL “EL ALBA”, para colocar una terraza con 4 mesas y 16 sillas en terrenos de uso público, durante un semestre de la temporada 2015.
- Resolución de fecha 2 de Julio de 2015, concediendo licencia a D. EUGENIO SUAREZ ROCES para aprovechamiento de leña seca en Castañeru-Isorno.
- Resolución de fecha 2 de Julio de 2015, concediendo licencia a D. ALBERTO RAMOS RAMOS para aprovechamiento de leña seca en Castañeru-Isorno.
- Resolución de fecha 2 de Julio de 2015, concediendo licencia a Dña. ELENA PRADO LEON para aprovechamiento de leña seca en el paraje denominado Arguman-Isorno.
- Resolución de fecha 2 de Julio de 2015, concediendo licencia a Dña. LAURA PRADO LEON para aprovechamiento de leña seca en el paraje denominado Arguman-Isorno
- Resolución de fecha 2 de Julio de 2015, concediendo licencia a D. ALADINO MANUEL PRADO RAMOS para aprovechamiento de leña seca en Castañeru-Isorno.
- Resolución de fecha 2 de Julio de 2015, concediendo licencia a D. FLORENTINO MIRANDA HEVIA para aprovechamiento de leña seca en Castañeru-Isorno.
- Resolución de fecha 2 de Julio de 2015, concediendo licencia a Dña. ANGELES HEVIA RODRIGUEZ para aprovechamiento de leña seca en Castañeru-Isorno.
- Resolución de fecha 2 de Julio de 2015, concediendo licencia a D. AITOR GARCIA SUAREZ para aprovechamiento de leña seca en Castañeru-Isorno.
- Resolución de fecha 2 de Julio de 2015, concediendo licencia a D. ARTURO ALONSO ALONSO para aprovechamiento de leña seca en el paraje denominado La Trepe-Isorno.
- Resolución de fecha 2 de Julio de 2015, concediendo licencia a Dña. NEMESIA GONZALEZ GONZALEZ para aprovechamiento de leña seca en el paraje denominado La Trepe-Isorno.
- Resolución de fecha 2 de Julio de 2015, concediendo licencia a Dña. CELIA SANCHEZ GONZALEZ para aprovechamiento de leña seca en el paraje denominado La Trepe-Isorno.
- Resolución de fecha 3 de Julio de 2015, concediendo licencia a APARTAMENTOS RURALES “LA CANTERA”, para colocar una terraza con 2 mesas y 8 sillas en terrenos de uso público, durante un trimestre de la temporada 2015.
- Resolución de fecha 6 de Julio de 2015, concediendo licencia a CLUB DEPORTIVO “LOS COYANES F.S”, una cesión gratuita para la utilización de las instalaciones deportivas de Rioseco para su uso como recinto de entrenamientos y para la disputa de los partidos correspondientes como equipo local , en el periodo comprendido entre el mes de Septiembre 2015 y el mes de Junio 2016
- Resolución de fecha 6 de Julio de 2015, concediendo licencia a Dña. ANA DAISY GUTIERREZ CACHERO para aprovechamiento de leña seca en Castañeru-Isorno.
- Resolución de fecha 6 de Julio de 2015, concediendo licencia a D. BIENVENIDO GUTIERREZ MELENDI para aprovechamiento de leña seca en el paraje denominado Fueyos-Isorno.
- Resolución de fecha 6 de Julio de 2015, concediendo licencia a D. ROBERTO BERNARDO MONTES para aprovechamiento de leña seca en el paraje denominado La Cota-Isorno.
- Resolución de fecha 6 de Julio de 2015, concediendo licencia a D. EDELMIRO CACHERO ARMAYOR para aprovechamiento de leña seca en Castañeru-Isorno.
- Resolución de fecha 6 de Julio de 2015, concediendo licencia a D. JOSE MARIA CACHERO FERRERO para aprovechamiento de leña seca en el paraje denominado La Cota-Isorno.
- Resolución de fecha 6 de Julio de 2015, concediendo licencia a Dña. AIDE GONZALEZ PELAEZ para aprovechamiento de leña seca en el paraje denominado Caleru-Isorno.



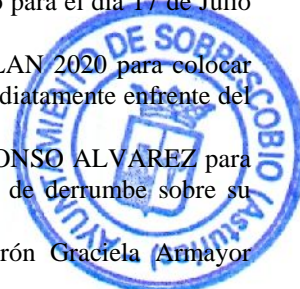
- Resolución de fecha 6 de Julio de 2015, concediendo licencia a D. JOSE FERNANDEZ VAZQUEZ para aprovechamiento de leña seca en el paraje denominado Caleru-Isorno.
- Resolución de fecha 6 de Julio de 2015, concediendo licencia a D. SANTIAGO GONZALEZ PELAEZ para aprovechamiento de leña seca en Castañeru-Isorno.
- Resolución de fecha 7 de Julio de 2015, concediendo licencia a RESTAURANTE EL FRESNO para colocar una terraza con 4 mesas y 16 sillas en terrenos de uso publico en la plaza situada inmediatamente enfrente del local del Restaurante, durante la temporada de 2015 que iría de 1 Mayo a 31 de Octubre
- Resolución de fecha 8 de Julio de 2015, concediendo licencia a D. MIGUEL ANGEL VIDAL RODRIGUEZ para aprovechamiento de leña seca en Castañeru-Isorno.
- Resolución de fecha 8 de Julio de 2015, concediendo licencia a Dña. REGINA GONZALEZ GARCIA para aprovechamiento de leña seca en Castañeru-Isorno.
- Resolución de fecha 8 de Julio de 2015, concediendo licencia a D. JUAN JOSE GONZALEZ GONZALEZ para aprovechamiento de leña seca en Castañeru-Isorno.
- Resolución de fecha 8 de Julio de 2015, concediendo licencia a D. MAXIMINO PELAEZ GONZALEZ para aprovechamiento de leña seca en el paraje denominado Los Llanos – Isorno
- Resolución de fecha 8 de Julio de 2015, concediendo licencia a D. JUAN ANTONIO PELAEZ GONZALEZ para aprovechamiento de leña seca en el paraje denominado Los Llanos – Isorno
- Resolución de fecha 8 de Julio de 2015 , concediendo licencia a D. GABRIEL CACHERO SUAREZ para aprovechamiento de leña seca en el paraje denominado Los Llanos – Isorno
- Resolución de fecha 9 de Julio de 2015 , concediendo licencia a D. ARTURO FERNANDEZ GONZALEZ para aprovechamiento de leña seca en Castañeru-Isorno
- Resolución de fecha 9 de Julio de 2015, concediendo licencia a Dña. MARIA CARMEN MENENDEZ VILLANUEVA para aprovechamiento de leña seca en Castañeru-Isorno
- Resolución de fecha 9 de Julio de 2015, concediendo licencia a D. OLEGARIO PERUYERO ZAPICO para aprovechamiento de leña seca en Castañeru-Isorno
- Resolución de fecha 9 de Julio de 2015, concediendo licencia a D. ENRIQUE BARONA FLOREZ para aprovechamiento de leña seca en Castañeru-Isorno
- Resolución de fecha 9 de Julio de 2015 , concediendo licencia a D. RAMON GESTO LOPEZ para aprovechamiento de leña seca en Castañeru-Isorno
- Resolución de fecha 9 de Julio de 2015, concediendo licencia a Dña. PILAR GONZALEZ GONZALEZ para aprovechamiento de leña seca en Castañeru-Isorno
- Resolución de fecha 9 de Julio de 2015 , concediendo licencia a D. JOSE RUFINO LASTRA FERNANDEZ para aprovechamiento de leña seca en Castañeru-Isorno
- Resolución de fecha 9 de Julio de 2015 , concediendo licencia a D. NESTOR VIESCA GONZALEZ para aprovechamiento de leña seca en Castañeru-Isorno
- Resolución de fecha 9 de Julio de 2015, concediendo licencia a D. SERGIO MENENDEZ GONZALEZ para aprovechamiento de leña seca en Castañeru-Isorno
- Resolución de fecha 9 de Julio de 2015, concediendo licencia a D. ALBERTO ALONSO PIN para aprovechamiento de leña seca en Castañeru-Isorno
- Resolución de fecha 9 de Julio de 2015, concediendo licencia a Dña. JOSEFA MORALES MORENO para aprovechamiento de leña seca en Castañeru-Isorno
- Resolución de fecha 9 de Julio de 2015, concediendo licencia a D. ADOLFO GONZALEZ ALVAREZ para aprovechamiento de leña seca en Guervu-Comillera
- Resolución de fecha 9 de Julio de 2015, concediendo licencia a D. RUBEN CORTINA GONZALEZ para aprovechamiento de leña seca en Guervu-Comillera
- Resolución de fecha 9 de Julio de 2015, concediendo licencia a D. MANUEL ANTONIO BREA BRAÑA para aprovechamiento de leña seca en Guervu-Comillera
- Resolución de fecha 9 de Julio de 2015, concediendo licencia a D. FLORENTINO ANGEL RODRIGUEZ GONZALEZ para aprovechamiento de leña seca en Castañeru-Isorno



- Resolución de fecha 9 de Julio de 2015, concediendo licencia a Dña. MARIA ANGELES GONZALEZ GONZALEZ para aprovechamiento de leña seca en Castañeru-Isorno
- Resolución de fecha 9 de Julio de 2015, concediendo licencia a Dña. REBECA CABERO DIAZ para aprovechamiento de leña seca en Arriba Cementerio-Castañeru-Isorno
- Resolución de fecha 9 de Julio de 2015, concediendo licencia a D. DARIO GOMEZ ARMAYOR para aprovechamiento de leña seca en Arriba Cementerio - Castañeru-Isorno
- Resolución de fecha 9 de Julio de 2015, concediendo licencia a Dña. LORENA HEVIA ALVAREZ para aprovechamiento de leña seca en Castrin-Isorno
- Resolución de fecha 9 de Julio de 2015 , concediendo licencia a D. LAUREANO DIAZ PELAEZ para aprovechamiento de leña seca en Castrin-Isorno
- Resolución de fecha 9 de Julio de 2015, concediendo licencia a D. JAVIER DIAZ ARMAYOR para aprovechamiento de leña seca en Castrin-Isorno
- Resolución de fecha 9 de Julio de 2015, concediendo licencia a Dña. SILVIA ARMAYOR LARIO para aprovechamiento de leña seca en La Llaera-Mereal-Isorno
- Resolución de fecha 9 de Julio de 2015, concediendo licencia a Dña. MARIA GONZALEZ ARMAYOR para aprovechamiento de leña seca en La Llaera-Mereal-Isorno
- Resolución de fecha 9 de Julio de 2015, concediendo licencia a D. CIPRIANO IVAN ARMAYOR GONZALEZ para aprovechamiento de leña seca en La Llaera-Mereal-Isorno
- Resolución de fecha 9 de Julio de 2015, concediendo licencia a D. PEDRO CACHERO ARMAYO para aprovechamiento de leña seca en La Llaera-Mereal-Isorno
- Resolución de fecha 9 de Julio de 2015, concediendo licencia a D. GABINO ARMAYOR GONZALEZ para aprovechamiento de leña seca en La Llaera-Mereal-Isorno
- Resolución de fecha 9 de Julio de 2015 , concediendo licencia a D. GUMERSINDO ANTONIO PRADO GONZALEZ para aprovechamiento de leña seca en Guervu-Isorno.
- Resolución de fecha 9 de Julio de 2015, concediendo licencia a Dña. LUDIVINA PRADO PRADO para aprovechamiento de leña seca en Guervu-Isorno
- Resolución de fecha 9 de Julio de 2015, concediendo licencia a Dña. VIOLETA PRADO PRADO para aprovechamiento de leña seca en Guervu-Isorno
- Resolución de fecha 9 de Julio de 2015, concediendo licencia a D. IGNACIO PEREIRA PRADO para aprovechamiento de leña seca en Navaliegu-Isorno
- Resolución de fecha 9 de Julio de 2015, concediendo licencia a D. CARLOS ROYAN PEREIRA para aprovechamiento de leña seca en Guervu-Isorno.
- Resolución de fecha 9 de Julio de 2015, concediendo licencia a D. AVELINO PRADO PRADO para aprovechamiento de leña seca en El Cuitu-Isorno
- Resolución de fecha 9 de Julio de 2015 , concediendo licencia a D. JAVIER PRADO LOREDO para aprovechamiento de leña seca en El Cuitu-Isorno
- Resolución de fecha 9 de Julio de 2015, concediendo licencia a D. JUAN MANUEL PRADO GONZALEZ para aprovechamiento de leña seca en La Secuesta-Isorno
- Resolución de fecha 9 de Julio de 2015, concediendo licencia a ASOC. CULTURAL RECREATIVA “PEÑA LA XAMOCA” para aprovechamiento de leña seca en la senda de discapacitados en Campiellos.
- Resolución de fecha 9 de Julio de 2015, concediendo licencia a D. ISMAEL MENDEZ SUAREZ para aprovechamiento de leña seca en Arbultruncu-Comillera
- Resolución de fecha 9 de Julio de 2015, concediendo licencia a D. JAIME JOSE GONZALEZ GONZALEZ para aprovechamiento de leña seca en La Secuesta-Isorno
- Resolución de fecha 9 de Julio de 2015, concediendo licencia a D. SABINO GONZALEZ PRADO para aprovechamiento de leña seca en La Secuesta-Isorno
- Resolución de fecha 9 de Julio de 2015, concediendo licencia a D. MARIO LUIS GONZALEZ GONZALEZ para aprovechamiento de leña seca en La Secuesta-Isorno
- Resolución de fecha 9 de Julio de 2015, concediendo licencia a D. GERARDO GONZALEZ CARNEADO para aprovechamiento de leña seca en La Acebal-Agues-Isorno



- Resolución de fecha 9 de Julio de 2015, concediendo licencia a D. FERNANDO SUAREZ GONZALEZ para aprovechamiento de leña seca en La Mereal Isorno
- Resolución de fecha 9 de Julio de 2015, concediendo licencia a D. LUIS GONZALEZ PELAEZ para aprovechamiento de leña seca en La Mereal -Isorno
- Resolución de fecha 9 de Julio de 2015, concediendo licencia a D. ALVARO MANUEL GONZALEZ PELAEZ para aprovechamiento de leña seca en La Mereal -Isorno
- Resolución de fecha 10 de Julio de 2015, concediendo licencia a D. MANUEL JESUS MENENDEZ GONZALEZ para aprovechamiento de leña seca en La Secuesta-Isorno
- Resolución de fecha 10 de Julio de 2015, concediendo licencia a D. RODRIGO FERNANDEZ PRADO para aprovechamiento de leña seca en Detrás de la LLamosa-Isorno
- Resolución de fecha 10 de Julio de 2015, concediendo licencia a D. MANUEL FERNANDEZ TEJON para aprovechamiento de leña seca en Detrás de la LLamosa-Isorno
- Resolución de fecha 10 de Julio de 2015, concediendo licencia a D. ALADINO GONZALEZ CONCHESO para aprovechamiento de leña seca en La de Medio-Isorno
- Resolución de fecha 10 de Julio de 2015, concediendo licencia a D. ABEL SUAREZ MIYARES para aprovechamiento de leña seca en La de Medio-Isorno
- Resolución de fecha 10 de Julio de 2015, concediendo licencia a D. ALFREDO GONZALEZ FERNANDEZ para aprovechamiento de leña seca en La de Medio-Isorno
- Resolución de fecha 10 de Julio de 2015, concediendo licencia a D. ZOILO GONZALEZ FERNANDEZ para aprovechamiento de leña seca en La de Medio-Isorno
- Resolución de fecha 10 de Julio de 2015, concediendo licencia a D^a. DOLORES PRADO MORO para aprovechamiento de leña seca en La Secuesta-Isorno
- Resolución de fecha 10 de Julio de 2015, concediendo licencia a D. ANTONIO SUAREZ SUAREZ para aprovechamiento de leña seca en La Secuesta-Isorno
- Resolución de fecha 10 de Julio de 2015, concediendo licencia a D. CEFERINO ADOLFO GONZALEZ ARMAYOR para aprovechamiento de leña seca en Roza Mayor “El Cotau”-Isorno
- Resolución de fecha 10 de Julio de 2015, concediendo licencia a D. ANTONIO COTO PEREZ para aprovechamiento de leña seca en Roza Mayor “El Cotau”-Isorno
- Resolución de fecha 10 de Julio de 2015, concediendo licencia a D. ANTONIO JOSE FERRO ÑUÑOZ para aprovechamiento de leña seca en Roza Mayor “El Cotau”-Isorno
- Resolución de fecha 10 de Julio de 2015, concediendo licencia a D^a. MARIA RAQUEL OVIAÑO GONZALEZ para aprovechamiento de leña seca en Roza Mayor “El Cotau”-Isorno
- Resolución de fecha 10 de Julio de 2015, concediendo licencia a D^a. IRENE SOLIS PRADO para aprovechamiento de leña seca en La Secuesta-Isorno
- Resolución de fecha 10 de Julio de 2015, concediendo licencia a D. JAVIER GONZALEZ SOLIS para aprovechamiento de leña seca en La Secuesta-Isorno
- Resolución de fecha 10 de Julio de 2015, concediendo licencia a D. NAJAT MABCHOUR para aprovechamiento de leña seca en La Secuesta-Isorno
- Resolución de fecha 10 de Julio de 2015, nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local y competencias delegadas de Alcaldía
- Resolución de fecha 14 de Junio de 2015, convocatoria de la Junta de Gobierno para el día 17 de Julio de 2015
- Resolución de fecha 14 de Julio de 2015 conceder licencia a BAR ASTURPLAN 2020 para colocar terraza con 6 mesas y 24 sillas en terrenos de uso público en la plaza situada inmediatamente enfrente del local, durante la temporada 2015 que irá del semestre a Junio a Diciembre.
- Resolución de fecha 15 de Julio de 2015 concediendo licencia a TERESA ALONSO ALVAREZ para corta de 4 castaños afectados por chancro que por su situación suponen riesgo de derrumbe sobre su cabaña sita en “Argomosin”.
- Resolución de fecha 16 de Julio de 2015 remitiendo expediente baja padrón Graciela Armayor Estébanez al consejo de empadronamiento



- Resolución de fecha 17 de Julio de 2015 delegando las funciones de Alcalde en la primer teniente de Alcalde a Dña. Tensi Carmona Miyares entre los días 18 a 27 de Julio 2015
- Resolución de fecha 14 de Julio de 2015, convocatoria Ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 31 de Julio de 2015.
- Resolución de fecha 28 de Julio de 2015, aprobar el expediente de modificación de créditos en el mismo área de gastos nº 1/ 2015
- Resolución de fecha 29 de Julio de 2015, autorizando a MARIA ISABEL PRADO VEGA, para usar un local de la biblioteca de Rioseco el día 30/07/2015 para reunión Comunidad de vecinos de las viviendas sociales
- Resolución de fecha 29 de Julio de 2015, para conceder licencia a CASA DE ALDEA “EL COLLAU” para colocar una terraza con 1 mesa y 4 sillas de uso publico durante un trimestre.
- Resolución de fecha 31 de Julio de 2015 delegando las funciones de Alcalde en la primer teniente de Alcalde a Dña. Tensi Carmona Miyares entre los días 1 a 9 de Agosto 2015
- Resolución de fecha 8 de Julio de 2015 adjudicando el contrato de diseño e impresión de un mapa turístico del Parque Natural de Redes y de una aplicación App turística para dispositivos móviles.
- Resolución de fecha 10 de Agosto de 2015 autorizando la inscripción de los solicitantes D. MANUEL JOSE CORTE ALVAREZ Y MARIA BERNARDO CACHERO en el Registro de Parejas de Hecho de Sobrescobio
- Resolución de fecha 10 de Agosto de 2015 autorizando la inscripción de los solicitantes D. BORJA CORTE GUTIERREZ Y ANDREA GONZALEZ GONZALEZ en el Registro de Parejas de Hecho de Sobrescobio
- Resolución de fecha 12 de Agosto de 2015, convocatoria Ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 14 de Agosto de 2015.
- Resolución de fecha 13 de Agosto de 2015 autorizando a JOSE FERNANDO BAUTISTA DOS ANJOS la instalación de un Castillo hinchable y un puesto de venta de juguetes en las Fiestas de San Gines 2015
- Resolución de fecha 17 de Agosto concediendo licencia a ASOCIACIÓN DEPORTIVO CULTURAL “LA PANOYA”, para celebrar las fiestas de San Ginés los días 29, 30 y 31 de Agosto de 2015, así como la cesión de la carpa, tableros y caballetes y la utilización del Prau “Xenra” para celebración de las Cintas a Caballos.
- Resolución de fecha 24 de Agosto concediendo licencia a la PRODUCTORA BRAVO TANGO ZULÚ a rodar un anuncio publicitario, tipo documental, para Internet, por las calles de Rioseco.
- Resolución de fecha 26 de Agosto autorizando a Dña. SONIA LILIANA LELAUSKI SNIESZKO a colocar un Remolque Pizzería durante las Fiestas de San Ginés de Rioseco los días 29, 30 y 31 de Agosto 2015
- Resolución de fecha 2 de Septiembre autorizando a ASOCIACIÓN DE FESTEJOS DEL CARMEN DE SOTO DE AGUES para celebrar los días 3,4,5 y 6 de Septiembre de 2015 las fiestas de “Nuestra Sra. Del Carmen”, así como la cesión de la cancha polideportiva para la celebración de las mismas.
- Resolución de fecha 4 de Septiembre autorizando ASOCIACIÓN DE FESTEJOS DEL CARMEN DE SOTO DE AGUES para la utilización del Proyector del Ayuntamiento durante el pregón de las fiestas del 2015
- Resolución de fecha 7 de Septiembre de 2015, convocatoria Ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 11 de Septiembre de 2015.
- Resolución de fecha 9 de Septiembre autorizando a SONIA GONZALEZ GARCIA EN REPRESENTACION DE LA COMISION DE FESTEJOS DE CAMPIELLOS para celebrar los días 11,12 Y 13 de Septiembre de 2015 las fiestas de “SAN NICOLAS”, así como la cesión de la Carpa municipal para su instalación en terrenos públicos situados en la Plaza, la colocación de una caseta de obras para utilizarla de almacén en el desarrollo de las Fiestas y los tableros y caballetes para la celebración de la Paella Popular

- Resolución de fecha 10 de Septiembre de 2015 incluir a D. MANUEL JOSE CORTE ALVAREZ en el Censo de Cazadores Locales del Concejo de Sobrescobio, con todos los efectos que ello con lleva en la normativa vigente.

6º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Sr. Alcalde

¿Algún ruego o alguna pregunta?

Sr. Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida D. Ovidio Zapico.

Sí, quisiera hacer una pregunta verbal sin demasiada importancia

Sr. Alcalde

Si puedo contestarte sí, sino la dejamos para la siguiente sesión.

Sr. Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida D. Ovidio Zapico.

Nosotros seguimos pensando que el **PROYECTO DE LA PLANTA EMBOTELLADORA** de Comillera podía ser un revulsivo social y economicu para esti municipiu, vemos también como los meses van pasando y les noticias que vemos y bueno no sabemos bien lo que hay, queríamos informamos un poco haber si está la licencia pedida si ya están les tases, un poco lo que nos pueda informar

Sr. Alcalde

Bueno, si me permitís voy a levantarme hasta el despacho por unos dato, pues precisamente ayer tuve una reunión con los de la empresa.

Continuo, casualmente vinieron ayer a meter un escrito aquí la empresa la UTE Agua en Comillera explicando un poco qué situación están, pero bueno lo que me pides son los datos y según les bases que teníamos, el adjudicatario estaba obligado a solicitar licencia en el plazo de un año desde la firma de la escritura pública. La escritura pública se firmo el 6 de Septiembre de 2013 y el adjudicatario el 8 de Agosto de 2014 presento en el Ayuntamiento la solicitud junto con el Proyecto de la Embotelladora, es decir dentro del plazo. A partir de ahí tiene un plazo de dos años desde la licencia para terminar los trabajos, entonces esto quiere decir que hasta agosto del 2016 esta en plazo para realizar las obras. También tengo que decir que la licencia de una obra de estes caracteristiques lleva mucha tramitación, pero están todos los informes favorables y estamos a disposición de conceder ya la licencia

Sr. Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida D. Ovidio Zapico.

Permítame, haber si entendí bien, la escritura el 6 de Diciembre de 2013?

Sr. Alcalde



Si el 6 de Septiembre

Sr. Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida D. Ovidio Zapico.

De Septiembre, no de Diciembre. Registren la solicitud de licencia el...

Sr. Alcalde

El 8 de Agosto del 2014

Y a partir de ahí tien dos años desde que obtenga la licencia para ejecutar la obra

Sr. Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida D. Ovidio Zapico.

¿Desde Noviembre de esti año tendría dos años?

Sr. Alcalde

Si dos años.

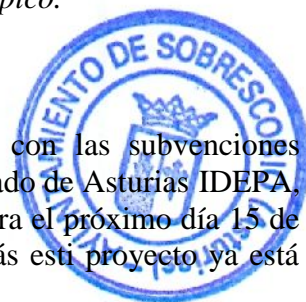
Nosotros lo que tenemos claro, ye que esta cumpliendo los plazos. Pero bueno, si en algún momento no se cumplieran los plazos, no tendríamos ningún problema por ejecutar los avales que aquí depositaron, que dejaron unos garantías muy importantes depositados y no creo que sean tontos como para perderlos, pero vamos no nos temblaría el pulso a la hora de ejecutar los avales, volver a empezarlo otra vez y a buscar nuevos promotores. Pero bueno, estamos convencidos de que esto va ser una realidad y que por mucho que algunos quieran decir que ye un proyecto socialista y que intentaron por todos los medios echarlo abajo, esto no ye un proyecto socialista esto ye un proyecto de Sobrescobio, ye un proyecto que ye muy importante para este municipio y tenemos que sacarlo adelante. Algún grupo político empeñase en intentar deshacer como sea, tirar de la cuerda para ver si se puede deshacer el jersey enteru ¿no? Pero bueno, nosotros llevamos muchos años aguantando denuncias, aguantando de todo sobre este proyecto, y tenemos un papel que metió ayer la adjudicataria que dice que el día 15 de Octubre quiere ponerlo en marcha y expone algunos argumentos de los problemas que tuvieron con la financiación, pero dice que ahora mismo la financiación necesaria esta concertada con un banco ingles en Londres y programada la firma para el próximo 28 de Septiembre

Sr. Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida D. Ovidio Zapico.

¿El cobro del crédito?

Sr. Alcalde

Si, esa financiación que ellos van a obtener, junto con las subvenciones concedidas por el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias IDEPA, permitirán la total ejecución de los proyectos y el inicio de la obra el próximo día 15 de Octubre, una vez obtenida la licencias correspondientes. Además esti proyecto ya está



contratado su ejecución con la empresa Iguastur, una empresa de la zona y que bueno, yo creo que va ser una realidad y que enseguida vamos a tenerlos ahí trabajando. Decir que nosotros también algún día, algún día, igual que otros pusieron zancadillas, nosotros algún día vamos tener que decir algo sobre esto, esa gente que intentó tirar este proyecto tendrá que dar explicaciones a los vecinos de Sobrescobio, porque ese intento de desarmar este proyecto, cada uno sabe lo que tiene que hacer, nosotros también lo sabemos y vamos a seguir apoyando este proyecto, sabemos quiénes son los que lo apoyen y quien los que lo echen atrás, nosotros desde el primer momento lo tuvimos muy claro, sabemos que es muy difícil, que llevamos mucho años con este proyecto, pero lo sacaremos adelante, y ya lo dije antes, si es que esto se cayera por alguna circunstancia, el Ayuntamiento hizo todos los trámites que tenía que hacer, si se cae lo que tendríamos que hacer seria ejecutar los avales, seguro que no nos va temblar la mano a la hora de ejecutarlos, así que, no sé si te conteste a la pregunta o necesitas algún dato más?

Sr. Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida D. Ovidio Zapico.

Sí, no pensaba recibir tanta información. Gracias

Sr. Alcalde

Es que como casualmente vino ayer a meter este papel

¿Algún ruego, alguna pregunta más?

¿Nada?

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde Presidente se procedió a levantar la sesión a las diez horas y diez minutos, de todo lo cual doy fe.

